

SUSCRIPCIONES

Guadalajara, mes, 0'50 pesetas.—Provincias, trimestre, 1'50.—Extranjero, trimestre, 3.

PAGOS ADELANTADOS

Número suelto 10 céntos.

La Región

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica los martes y viernes

DIRECTOR

José María Solano

OFICINAS: SAN MIGUEL 8, BAJO,

Telegramas: Región

VINO DE COSECHERO

De la cosecha de D. Félix Alvira, se vende en la Plaza de Dávalos núm. 10.
Horas de despacho.—De 11 á 1 por la mañana, y de 5 á 7 de la tarde.

YESOS

Yeso blanco y tosco á precios ventajosos clase superior, en competencia con los mejores que se elaboren. Pedidos á Pascual Redondo, Cogolludo, En Guadalajara, Cesáreo Diaz, Posada de San Gil.

INICIATIVA PLAUSIBLE

No hemos de regatear el aplauso.

Tan poco acostumbrados estamos ya á que nuestros gobernantes se preocupen de la Agricultura, que el más leve asomo de que por alguien se intenta favorecerla, nos halaga y nos entusiasma.

Algo y muy bueno debe meditar el Ministro de Agricultura, cuando se ha dignado publicar en la *Gaceta* una Real orden, pidiendo el auxilio y cooperación de Cámaras agrícolas, Consejos y Comunidades de labradores, para que le ilustren sobre temas de la importancia de los siguientes:

1.º Clases de enseñanza agrícola ambulante que con preferencia pueden y deben desarrollarse en las distintas localidades de cada provincia, aprovechando las épocas del año y los elementos y circunstancias más á propósito que en cada caso sirvan para dar á aquélla carácter práctico experimental y popular.

2.º División de España en zonas, conforme á los caracteres agrícolas esenciales de cada una, y determinación de épocas y condiciones en que deben celebrarse Exposiciones, Congresos y concursos agrícolas en las zonas, provincias y localidades, para que se armonicen las aspiraciones y necesidades de los pueblos con la equidad en el reparto de los recursos que el Estado puede consagrar á estos fines.

3.º Elementos con los que, mediante algún auxilio del Estado, se puedan establecer inmediatamente en algunas localidades el seguro y crédito agrícolas, sin esperar la publicación de una ley general relativa á estas materias.

4.º Indicación de los auxilios que el Estado debe prestar en los casos indicados, según la importancia de los mismos.

No tenemos aquí otra institución que el Consejo de Agricultura, para que estudie y emita dictámen sobre el cuestionario que el Ministro formula.

En esto como en todo, vamos rezagados.

Provincia agrícola como pocas, no han bastado las más duras penalidades y los mayores quebrantos, para sacar á los labradores de su aislamiento.

Y al paso que vamos, día llegará en que Guadalajara sea la única provincia que no tenga constituida asociación alguna de labradores.

Las cuestiones que según la Real orden son objeto hoy de meditación por parte del Sr. Ministro, entrañan la mayor importancia y bien vale la pena de que los Ayuntamientos á quienes les compete por ministerio de la ley la defensa y fomento de los intereses peculiares de los pueblos, la estudien y por conducto de la Diputación provincial envíen al ministro su dictámen.

La enseñanza agrícola es la base de nuestra regeneración agraria.

Ejemplo patente de ello, nos está dando Italia, y causa verdadero asombro como en tan pocos años, se ha puesto á la cabeza de los pueblos que saben labrar la tierra con inteligencia y con provecho.

Sus vinos y sus aceites no tienen hoy competencia en el extranjero, y sus siste-

mas aplicados á la industria agrícola, son dignos de imitación.

Contando como contamos nosotros con una primera materia, que en calidad nadie nos aventaja, tenemos derecho á ser los primeros.

Pero todo esfuerzo será inútil sino procuramos asociarnos en primer término y educarnos en forma debida.

Difícil es para el agricultor tener que luchar con la Naturaleza, pero los progresos del entendimiento llegan ya tan alto, que quien los aplica encuentra gran ventaja, sobre los que aferrados á la rutina, nunca saldrán de la pobreza en que hoy se hallan sumidos.

Pequeñeces

RECTIFICACIONES

Non es de sesudos homes ni de infanzones de pró. facer dennesto á un fidalgo que es tenuto más que vos.

El conde de Lozano así se expresa en el Romancero del Cid, hermosa, admirable página de nuestra literatura nacional, y tan delicado concepto de caballerosidad ha debido inspirar al ministro de Hacienda Sr. Urzaiz, para producir en la forma que lo ha hecho, al exordiar en el Congreso su trabajo de los presupuestos generales.

Si, no cabe duda que se han rectificado antiguos procedimientos de incultura y grosería política y digna de loa sería esta rectificación, si el progreso en los procederes hubiera seguido en amigable consorcio con la fé en las ideas y la consecuencia en las convicciones.

Doliéndonos de la degeneración en éstas, no podemos, ni debemos regatear nuestro aplauso á esa sinceridad con la que el Ministro de Hacienda de los liberales, felicitaba para seguir el plan rentístico con energía suma defendido por el Sr. Villaverde, ministro de los conservadores.

Fresca está en la memoria de todos, aquellos tiempos en los cuales los políticos de distintas banderías se achacaban recíprocamente, no solo las consecuencias de su modo de gobernar, si no aquellos otros sucesos en los que la mano del hombre,—siguiera éste sea de los que regentan los destinos de la nación,—maldita la participación que les puede alcanzar.

¿Terremotos en Andalucía?—decían los liberales,—pues Cánovas tiene la culpa.

—El cólera hirviendo la vida de los españoles?—preguntaban los conservadores,—pues Sagasta es responsable de la peste.

Cuando la pasión política hablaba, cedían todos los deberes de justificación y tal conducta por blancos y negros seguida, era una prueba de ineducación pública que más nos envilecía que elevaba.

Aquí en Guadalajara, desgraciado del que afiliado estaba á un bando político, no le era permitido visitar la casa de sus adversarios, que más, ni saludarles en la calle.

Sus propios correligionarios, fiscales para estos actos menudos, juzgaban de apostasia ó venta el cumplimiento de deberes sociales que á todos nos impone el trato de gentes.

Obligado el liberal á romper con los conservadores ó vice-versa, resultaba una tregua no como aquellas llamadas «de Dios» y que ponían fin al imperio de la fuerza, si no otra clase de treguas en las que se señalaba fin al imperio de la justicia, la educación y hasta del respeto que unos á otros nos debemos.

Y castigo moral tan humillante, hacia padecer la dignidad personal de los políticos y hacia suponer una ligereza y poca fé en lo defendido, que por igual á todos mortificaba.

Aplaudimos pues, al Sr. Urzaiz, no por la persona, ni el carácter político del alabado, si no porque su conducta significa romper moldes viejos que tanto repugnaban á la justificación que debe ser lema de nuestros hombres de Estado.

Decía La Rochefoucauld que alabar una buena acción, es en cierto modo tomar parte en ella y el Sr. Urzaiz, por sus iniciativas propias y por seguir las que excelentes sean del Sr. Villaverde, se hace acreedor y por ambos concep-

tos á la admiración de la masa neutra, que vé con igual satisfacción vengan de los que vinieren, los buenos resultados de una gestión ministerial, como presencia con desconsuelo profundo los desaciertos de nuestros gobernantes, procedan éstos de cualquiera de los bandos en que subdividida está nuestra política nacional.

Plato del Día

CUESTIÓN PELIAGUDA

Sobre el tapete está lo que actualmente preocupa al ilustre Ayuntamiento y, según dicen, ese es un asunto que vá á dar mucho juego.

¿Será tal vez que el pan sigue en las nubes, aunque el trigo se vende á bajo precio, y que aquí ya no pueden comer carne más que los favoritos del dinero?

¿Quizás les preocupa

á todos los señores del Concejo

la promesa de Weyler

de enviarnos valiosos elementos?

¿Es que se piensa en suprimir algunos

arbitrios, con objeto

de hacer un beneficio al vecindario

y por ende, al comercio?

¿Se trata de alinear Guadalajara

como Dios manda y sin oír los ruegos

de algunos influyentes, que consiguen

pisar la raya, aunque se chinche el pueblo?

De nada de eso tratan por ahora

los Concejales de este Ayuntamiento;

que un asunto más hondo y peliagudo

ocupa su atención, y yo preveo

graves conflictos y trastornos grandes

y hasta el fin del Concejo

si esa cuestión no se remedia pronto

y convenientemente, por supuesto.

¿No presumen ustedes á qué asunto

en el *Plato del día* me refiero?

Pues lo voy á decir en dos palabras:

aludo á la elección, asunto serio,

de Pagador ó de Depositario

de los fondos de nuestro Ayuntamiento.

Tendrá bastantes fondos

que guardar el Concejo,

cuando tanto interés los Concejales

demuestran en hacer el nombramiento.

Así dirán ustedes

de fijo al leer ésto;

pero el que está enterado,

como yo estarlo creo,

les dice que no hay fondos, ni esperanzas

de llegar á tenerlos;

lo que hay es que se quiere

por parte de unos proteger á Pedro

y por parte de otros

á Fulano de Tal ó á Perencejo.

Esta es la gran cuestión que preocupa

á nuestro muy ilustre Ayuntamiento

y puede que si no se soluciona

satisfactoriamente, haya jaleo

y surja un cataclismo

como el de la noche aquella de San Pedro

ó trascienda la cosa

y hasta caiga el Gobierno.

Revista Agrícola

UNIÓN AGRARIA ESPAÑOLA

Los trabajos de organización de la Unión Agraria Española, iniciados por la Cámara Agrícola de Córdoba, adelantan con rapidez extraordinaria.

En Sevilla se ha constituido recientemente y con gran brillantez el Consejo Regional de Andalucía, Extremadura é Islas Canarias, aprobando por unanimidad las siguientes

BASES

Base 1.ª La Unión Agraria Española no ha de subordinarse á jefaturas ni á directorios, porque la preponderancia, más ó menos legítima de las personalidades, ha sido hasta ahora causa de debilidad y de muerte en las entidades colectivas de este género.

2.ª La Unión ha de organizarse por Sindicatos ó Sucursales en los pueblos cuyos,

Sindicatos habrán de entenderse con las Cámaras Agrícolas ó Asociaciones agrarias provinciales, y éstas entidades provinciales se extenderán entre sí por Consejos Regionales; pero cada Sindicato y cada Centro provincial conservará su autonomía, según se dirá más adelante.

3.ª Todos los Centros agrícolas españoles, ayudarán al Centro agrícola que solicite el concurso general en defensa de sus intereses legítimos, con tal de que estos intereses no se opongan á los intereses de otros Centros agrarios.

4.ª Para armonizar los intereses vecinales entre los terratenientes, agricultores, ganaderos y obreros del campo, deberán bastar los buenos oficios de los Sindicatos municipales, á cuyos acuerdos deberán someterse por la paz y el orden de la gran familia agraria. Los conflictos de pueblo á pueblo serán dirimidos por la respectiva Cámara Agrícola ó Centro provincial. Para armonizar los intereses de distintas provincias, se constituirán Federaciones ó Consejos regionales, formados por los representantes de cada Centro provincial, cuyos Consejos se reunirán periódicamente y siempre que la necesidad lo exija, y para concertar los intereses regionales habrá Asambleas Agrarias Nacionales, que se reunirán donde y cuando acuerden los Consejos regionales.

5.ª Ni en los Sindicatos, ni en las Cámaras Agrícolas, ni en los Consejos, ni en las Asambleas se tratará de otros asuntos que no sean aquellos que afecten al interés agrario, y sean, por lo tanto, de la incumbencia de esta clase social; dejando así completamente libre la acción de las demás clases sociales, y entre estas la de los sociólogos que estudian las cuestiones políticas, que es también una clase social digna de respeto.

6.ª La labor constante de los Sindicatos ha de consistir en recoger ideas y sentimientos en nuestros campos; apreciar debidamente lo que tengan de práctico y de atendible; darles forma y elevarlos á la consideración de los Centros provinciales.

7.ª La labor de los Centros provinciales ha de consistir principalmente, en consultar á los demás Sindicatos de su jurisdicción sobre las proposiciones de cada uno; procurar la adhesión de todos á lo que consideren justo; acordar lo que estimen conveniente é impetrar, cuando lo juzguen oportuno, el concurso regional.

8.ª La misión de los Consejos regionales será discutir y armonizar con el interés de la región, los acuerdos de los Centros provinciales; resolver sobre ellos y procurar el concurso de las demás regiones, elevando sus acuerdos á la deliberación de la Asamblea general.

9.ª La Asamblea general procurará armonizar el interés agrario de toda la nación y estrechar las relaciones de las diferentes categorías de propietarios, agricultores, ganaderos y obreros rurales, y en nombre de la respetable clase agraria, presentará sus peticiones al Gobierno y á las Cortes del Reino.

10. Las decisiones de la Asamblea general no obligan á las Federaciones regionales, que podrán formular voto contrario. Las decisiones de los Consejos regionales no obligan á las Cámaras provinciales que no quieran someterse á ellas, ni las de los Centros provinciales á los Sindicatos; de manera que cada una de estas entidades jurídicas, si no cuenta en cualquier caso concreto con el apoyo de las demás, podrá obrar por su sola cuenta, y elevar su petición al Gobierno y á las Cortes, sin que por esto se considere rota la armonía que debe existir en la familia agraria de uno á otro confín de España.

11. Al seno de nuestras Cámaras y Centros provinciales, de nuestros Consejos regionales y de nuestras Asambleas, deben ser llamados los señores Diputados y Senadores y los hombres públicos de más valía, para que se informen de las necesidades y de las aspiraciones de la clase agraria y las armonicen luego con los intereses de otras clases sociales, en bien general del país, dándoles así materia para provechosas discusiones en el Parlamento.

12. El respeto al derecho constituido y á la opinión aiena, serán fundamentos esenciales de la Liga Agraria; de manera que todo lo que tienda á turbar el orden público ó á provocar disidencias, será considerado como contrario al interés de nuestra clase y de nuestra patria.